



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	638/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:  
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE  
USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

El H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Sayula, Jalisco, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se elabora la formulación de propuesta para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, la cual se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

### BASES GENERALES

#### 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN

“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA  
ORTIZ DE USMAJAC”

**Ubicación:** Calle Josefa Ortiz C.P 49330, de la localidad de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco.

#### EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en **Construcción en general**.

#### 2.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

#### 3.- IDIOMA:

La proposición debe presentarse en español.

#### 4.- MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

#### 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **140 días naturales**.

00000033



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>638/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:  
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE  
USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **lunes 09 (NUEVE) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho)** y se ejecutarán por medio del programa denominado **SAY-OP/RAMO33-2018/02**

### 6.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, otorgará un anticipo de un **30% treinta por ciento del monto total del contrato** para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta el concepto de fianza como anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

### 7.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La visita al lugar de los trabajos, correrá por **medio del contratista** y de existir alguna duda, favor de comunicarse con el Arq. Alonso Serratos Vallejo, Director de Obras Públicas del municipio de Sayula Jalisco, a los teléfonos (342) 42 11371 o 421 11372 ext. 132.

### 8.- GARANTÍAS:

**De anticipo:** el contratista que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, incluido el impuesto al valor agregado I.V.A., mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

**De cumplimiento del contrato:** la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento del municipio de Sayula Jalisco por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se reciba copia de la asignación o adjudicación de obra.

**De vicios ocultos:** no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor del Ayuntamiento de Sayula Jalisco, por un valor del 10% (diez por ciento) del